



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506100823003101654879001000001010000056362138163069

Factura electrónica: 00100001010000056362

Factura No. 56362 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
556.18

10-08-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

Fecha de emisión: 10-08-23

Fecha de vence: 09-09-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	¢19,466.30	¢2,530.62	¢21,996.92
2	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-BODEGAJE APM	1	¢26,858.00	¢3,491.54	¢30,349.54
3	RUBRO DE COMISION	1	¢910.49	¢0.00	¢910.49

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	43673	Subtotal:	¢47,234.79
BL No.:	02/23/300301	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	129238	IVA:	¢6,022.16
Trámite:	TRANSITO	Total:	¢53,256.95
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	DOOSAN BOBCAT INDIA PVT LTD	Saldo pendiente:	¢53,256.95

Observaciones

BL:02/23/300301 / CONTENEDOR:CAIU4781726

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación